

SELLO CUARTO. VEINTE
 TEMARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE
 SENTA Y SEIS.

nueva del parvado. Includiendole Copia de lo que ha venido del Señor D. Ignacio de Irujo y testimonio dado por D. Juan de Conera y otros Documentos que le acompañan. Entendiéndose por esta Ciudad Dijo, que acordando a lo ordenado el real y Supremo Consejo de Castilla comunicada al Señor Conde de Xerxa Ciudad por el Señor D. Ignacio de Irujo en su Semanada Petrar con este Ayuntamiento el modo del Censo y repatriamiento al Pueblo de las Animas que se hallan en el Panto de esta Ciudad de vuelta de Extranjero y Justificación de su Estado y el supuesto de que retornara. Seuss para audiencia. Si resultare vendiéndose malcadas, hauidos Confesio sobre el sumpto por todos los Capitanes de las que Compran este Cautio, y ausencia de las de los Señores diputados de Comuni por Indiferencia de uno, y tambien con la del Señor Procurador Censuo Personero la Ciudad En Inteligencia de lo que Dijo, Respondiendo al Señor D. Juan de Conera hauidos de reconocido de lo real Orden, y la parte que esta Ciudad corresponde que

